

# PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



2023

## PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

### TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETO .....	3
3.	ALCANCE .....	3
4.	MARCO NORMATIVO.....	3
5.	PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS.....	4
6.	DEFINICIONES.....	4
7.	DISPOSICIONES GENERALES PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN .....	5
7.1	Contenido de los avisos de privacidad .....	6
7.2	Autorización en Formatos .....	6
7.2.1	Autorización en Formatos Web.....	6
7.2.2	Autorización en formatos físicos .....	7
7.3	Autorización en la toma de imagen (video y fotografías) .....	7
7.3.1	Autorización para eventos .....	7
7.3.2	Autorización para actividades particulares.....	7
7.3.3	Custodia de la autorización. ....	8
7.3.4	Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. ....	8
7.3.5	Registro de llamadas telefónicas. ....	8
7.3.6	Portal WEB de la Fundación ONG LA RED.....	8
8.	GOBIERNO EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	8
9.	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS.....	9
9.1	Esquema de trámite de consultas y reclamos.....	9
10.	PRERROGATIVAS Y DERECHOS DE LOS TITULARES .....	10
11.	ACREDITACIÓN DEL PRINCIPIO DE LA RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA ("ACCOUNTABILITY") Y EL RELACIONAMIENTO CON TERCEROS.....	10
12.	INICIATIVAS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y ANÁLISIS DE IMPACTO DE PRIVACIDAD. ....	11
11.1	Trámite de solicitudes de conceptos o análisis de impacto de privacidad .....	11
13.	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN .....	11
14.	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE DATOS PERSONALES .....	12
15.	PROHIBICIONES .....	12
16.	VIGENCIA. ....	12
17.	BIBLIOGRAFÍA.....	12

## PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

### 1. INTRODUCCIÓN

El artículo 15 de la Constitución Política de Colombia determina que "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas (...)".

Este precepto constitucional, consagra tres derechos fundamentales autónomos, a saber, intimidad, buen nombre y habeas data.

El precepto que se desarrolla con este manual es el de "habeas data" derecho que garantiza y protege todo lo relacionado con el conocimiento, actualización, rectificación y supresión de la información personal contenida en bases de datos y archivos, y el cual ha sido desarrollado y protegido mediante la expedición de la Ley 1581 de 2012, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, todos aquellos que los adicionen y modifiquen.

Con el fin de cumplir con lo establecido en la ley estatutaria 1581 del 2012, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18, numeral F, de esta ley, La Fundación ONG LA RED adopta el presente manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de cada uno de los ítems estipulados en la ley.

### 2. OBJETO

La Fundación ONG LA RED mediante este manual, pretende definir los lineamientos para implementar, monitorear y evaluar de manera continua el cumplimiento de los procedimientos en la Protección de Datos Personales.

### 3. ALCANCE

La Fundación ONG LA RED, identificada con el Nit. 821001831-7, ubicada en la ciudad de Tuluá en el corregimiento de Nariño, carretera principal interna N° 24-76, responsable y encargada del tratamiento de los datos personales, está comprometida con el adecuado tratamiento de los datos de sus empleados, contratistas, proveedores, clientes, beneficiarios en general de los programas y proyectos y los terceros. Por lo tanto, en el presente documento se articulan los procedimientos y actividades que involucran el tratamiento de los datos personales, de acuerdo a las normas y directrices que lo regulan.

### 4. MARCO NORMATIVO

La Fundación ONG LA RED, con el propósito de dar cumplimiento, identificó el siguiente marco normativo que articula las disposiciones de protección de los datos personales, la confidencialidad e integridad y los derechos de los titulares:

- a. Constitución Política de 1991: En su artículo 15 la Constitución establece lo siguiente: "(...) Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución (...)"
- b. Ley 1266 de 2008: Por la cual se dictan disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos.
- c. Ley 1581 de 2012: Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales.
- d. Guía de la Superintendencia de Industria y Comercio para la implementación del Principio de Responsabilidad Demostrada (Accountability).

## PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

- e. En general, para la aplicación e interpretación del presente manual, cuando fuere procedente, se aplicarán las demás normas que regulen o complementen lo concerniente a la protección de datos personales.

### 5. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS

La Fundación ONG LA RED está comprometida con el adecuado tratamiento de los datos personales, en el desarrollo y ejecución de los programas y proyectos y se haga recolección de información en bases de datos, se deberá garantizar la aplicación de los siguientes principios, los cuales se encuentran alineados con los establecidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012:

- a. Legalidad: En todo el proceso de tratamiento de los datos personales, desde el momento de su captura, almacenamiento y eliminación, se debe cumplir con las disposiciones normativas, empleando los datos para fines que estén bajo la ley y a las disposiciones reglamentarias que la desarrollen.
- b. Finalidad: Todos los datos personales que sean capturados en el desarrollo del ejercicio de los programas y proyectos que ejecuta la Fundación ONG LA RED, deben atender a finalidades específicas de acuerdo con el tratamiento que se le dará al dato. Las finalidades del tratamiento deben ser informadas a los titulares con el propósito que éstos conozcan las actividades que desarrollará la Fundación ONG LA RED en el marco del programa o proyecto con los datos personales que está entregando.
- c. Libertad: La recolección, almacenamiento y tratamiento de los datos personales sólo puede realizarse con la autorización previa y expresa del titular, quien debe ser informado sobre el tratamiento que se les dará a sus datos personales. La divulgación o socialización de los datos personales sin la previa autorización, o sin una disposición legal que lo habilite, está prohibido.
- d. Veracidad o calidad: La Fundación ONG LA RED debe promover que los datos personales que estarán sujetos a tratamiento deben ser veraces, exactos, completos y actualizados, pues de lo contrario pueden llevar a inducir a errores en la ejecución de tratamiento para el cual fueron capturados.
- e. Transparencia: Cualquier titular de información podrá tener acceso, en cualquier momento, a la información sobre sus datos personales tratados por la Fundación ONG LA RED.
- f. Acceso y circulación restringida: El tratamiento de los datos personales sólo podrá ser realizado por aquellos que el titular haya efectivamente autorizado, o por las personas habilitadas por las disposiciones legales vigentes.
- g. Seguridad: Toda la información asociada a los datos personales objeto de tratamiento por parte de la Fundación ONG LA RED, deberán protegerse bajo estándares de seguridad adecuados, implementando medidas operativas, técnicas y humanas que eviten su pérdida, adulteración o acceso no autorizado.
- h. Confidencialidad: La Fundación ONG LA RED deberá garantizar la reserva de la información y datos personales que no estén bajo la categoría de datos públicos, por lo cual, todas las personas que tengan acceso al tratamiento de los datos personales deberán promover prácticas de manejo de datos que eviten su exposición o suministro a terceros no autorizados. [Ver Política de Seguridad de la Información de la Fundación ONG LA RED.](#)

### 6. DEFINICIONES

En el presente manual, las siguientes palabras tendrán el significado que se les asigna a continuación, ya sea que se encuentren en singular o plural:

- a. Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

## PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

- b. Base de Datos Personales: Es todo conjunto organizado de Datos de carácter personal, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
- c. Datos públicos: Es el Dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012. Son públicos, entre otros, los Datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas.
- d. Dato personal: Es cualquier Dato y/o información que identifique a una persona física o la haga identificable. Pueden ser Datos numéricos, alfabéticos, gráficos, visuales, biométricos, auditivos, perfiles o de cualquier otro tipo.
- e. Datos Personales Sensibles: Es una categoría especial de Datos de carácter personal especialmente protegido, por tratarse de aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Son, entre otros, aquellos concernientes a la salud, sexo, orientación política, raza u origen étnico, pertenencia a sindicatos, huellas biométricas, etc.
- f. Dato Semiprivado: Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.
- g. Habeas Data: Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y Datos Personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de Datos públicas o privadas, conforme a lo dispuesto en la Ley y demás normatividad aplicable.
- h. Principios para el Tratamiento de Datos: Son las reglas fundamentales, de orden legal y/o jurisprudencial, que inspiran y orientan el Tratamiento de Datos Personales, a partir de los cuales se determinan acciones y criterios para dar solución a la posible colisión entre el derecho a la intimidad, Habeas Data y Protección de los Datos Personales, y el derecho a la información.
- i. Titular: Es la persona física cuyos Datos sean objeto de Tratamiento. Respecto de las personas jurídicas se predica el nombre como derecho fundamental protegido constitucionalmente
- j. Violación de Datos Personales: Es el delito creado por la ley 1273 de 2009, contenido en el artículo 269 F del Código Penal Colombiano. La conducta prohibida es la siguiente: "El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, Datos Personales contenidos en ficheros, archivos, bases de Datos o medios semejantes, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes".
- k. Violaciones de las Medidas de Seguridad de los Datos Personales: Será considerado incidente de seguridad aquella situación que implique una violación de las medidas de seguridad adoptadas por la Fundación ONG LA RED para proteger los Datos Personales entregados para su custodia, sea como Responsable y/o Encargado del Tratamiento, así como cualquier otra conducta que constituya un Tratamiento inadecuado de Datos Personales en contravía de lo aquí dispuesto o de lo señalado en la Ley. Todo incidente de seguridad que comprometa los Datos Personales en poder de la Fundación ONG LA RED deberá ser informado a la autoridad de control en la materia.

### 7. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Desde la Fundación ONG LA RED se dispone en este manual el proceso para la obtención de la autorización, toda captura, recolección, uso y almacenamiento de datos personales que realice la Fundación ONG LA RED a través de los programas y proyectos en el desarrollo de las actividades, requiere de los titulares un consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado para el uso de la misma.

La Fundación ONG LA RED ha puesto a disposición de los titulares la autorización para el tratamiento de sus datos personales e los diversos escenarios en los cuales realiza la captura del dato, tanto de manera física como digital, a través de coberturas en modelos de autorizaciones o avisos de privacidad en donde se informa al titular sobre la captura de sus datos personales,

## PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

el tratamiento al cual serán sometidos incluyendo las finalidades, sus derechos, los canales de ejercicio de sus derechos y la información relacionada sobre la Política de Protección de Datos Personales.

En todos los casos la obtención de la autorización se realizará bajo las diferentes modalidades que establece la ley, teniendo en cuenta la naturaleza de cada uno de los canales de captura de la información, y el modo en que la misma es obtenida, es decir, si es a través de un canal escrito, uno verbal o mediante una conducta inequívoca.

\*Decreto 1074 de 2015. Artículo 2.2.2.25.2.4. Modo de obtener la autorización. "(...) Se entenderá la autorización cumple con requisitos cuando se manifieste (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca (...)".

Es importante tener en consideración que en todos los casos la Fundación ONG LA RED debe custodiar las autorizaciones obtenidas para el tratamiento de los datos personales, dado que ésta hace parte de las pruebas exigidas por la Superintendencia de Industria y Comercio. Así las cosas, se deberán guardar los formatos físicos en donde existan autorizaciones, el registro de llamadas o de los formularios web en los cuales se da trazabilidad sobre la aceptación del tratamiento.

### 7.1 Contenido de los avisos de privacidad

La Fundación ONG LA RED se sujeta de acuerdo con las disposiciones normativas, en donde los avisos de privacidad mediante los cuales se obtiene la autorización de los titulares deben tener los siguientes elementos:

- a. Nombre o razón social y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- b. El Tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- c. Los derechos que le asisten al titular.
- d. Los mecanismos dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de Tratamiento de la información.
- e. En todos los casos, debe informar al Titular cómo acceder o consultar la política de Tratamiento de información
- f. Nombre o razón social y datos de contacto del titular.
- g. Programa o proyecto al cual brinda los datos personales.
- h. Firmas de aceptación sobre el tratamiento de los datos.
- i. fecha del consentimiento.

\*Decreto 1074 de 2015. Artículo 2.2.2.25.3.3. Contenido mínimo del aviso de privacidad.

### 7.2 Autorización en Formatos

La Fundación ONG LA RED en el desarrollo y ejecución de los programas y proyectos, implementa los modelos de autorización de tratamiento de datos personales a través de formatos web o documentos físicos y pueden cambiar su estructura mas no su objetivo y contenido siempre y cuando sean estos aprobados por la Junta Directiva.

#### 7.2.1 Autorización en Formatos Web

Los programas y proyectos que, en el ejercicio de sus funciones, o debido a que lleven a cabo iniciativas que impliquen la recolección de datos personales a través de formularios web, deberán tener en cuenta los siguientes aspectos necesarios para su captura:

- a) Solicitar sólo aquellos datos personales necesarios conforme con la finalidad del tratamiento.
- b) Relacionar en el formato, un aviso de privacidad que incorpore la autorización del tratamiento por parte del titular.

## PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"Señor usuario, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, la Fundación ONG LA RED solicita su autorización para la recolección y tratamiento de sus datos personales a fin de realizar ver(contenidos de los avisos de privacidad punto b), en cumplimiento de la misión institucional y funciones legales" ¿ACEPTARIA USTED EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES?

- c) El envío de la información a través del formulario, deberá estar condicionado a la previa aceptación de la autorización de tratamiento del dato.
- d) Validar que en el aviso de privacidad se encuentren todas las finalidades de tratamiento asociadas a la captura de los datos personales.
- e) Validar que la plataforma que soporta el formulario web tenga la capacidad técnica, operativa y de seguridad para almacenar las autorizaciones, y poder tener la trazabilidad en ellas. Preferiblemente se deberá incluir fecha en la que se obtuvo la autorización.

### 7.2.2 Autorización en formatos físicos

Los Programas y Proyectos o unidades que lleven a cabo iniciativas que impliquen la recolección de datos personales a través de formularios físicos, deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Solicitar sólo aquellos datos personas necesarios conforme con la finalidad de la captura.
- b. Relacionar en el formato, un aviso de privacidad que incorpore la autorización del tratamiento de los datos.
- c. Para que la Fundación ONG LA RED pueda realizar el tratamiento de los datos capturados en el formulario, el titular debe de dar la autorización. En el evento en que el titular no haya autorizado, deberá ser analizado de manera independiente.
- d. Validar que en el aviso de privacidad se encuentran todas las finalidades de tratamiento asociados a la captura de los datos solicitados.
- e. Garantizar la custodia de los formularios con sus respectivas autorizaciones.

### 7.3 Autorización en la toma de imagen (video y fotografías)

#### 7.3.1 Autorización para eventos

Con el propósito de cumplir con las disposiciones legales para el tratamiento de datos privados como la imagen, la Fundación ONG LA RED ha dispuesto de avisos de privacidad en la entrada de los auditorios.

Sin perjuicio de ello, los encargados del evento deberá velar por el adecuado cumplimiento de las directrices establecidas sobre protección de datos personales, por lo cual, al inicio de cada presentación se deberá incorporar una diapositiva informativa sobre la captura de la imagen y las finalidades del tratamiento.

#### 7.3.2 Autorización para actividades particulares.

Dentro de las actividades que realiza la Fundación ONG LA RED, están aquellas en las cuales participan terceros de quienes se puede capturar la imagen por video o fotografía, la unidad encargada del tratamiento de los datos gestionará la autorización del titular para el uso de su imagen, garantizando su custodia, la autorización deberá estar incluida en los listados de asistencia.

Es importante mencionar que la imagen de los contratistas o empleados no requieren de una autorización adicional, ya que la Fundación ONG LA RED cuenta con la cobertura en los contratos y en el formulario de registro de tratamiento de datos al inicio de su contratación.

Por ultimo, en cada caso se deberá realizar el análisis sobre la imagen que custodiará la Fundación ONG LA RED, dado que, si la misma tiene implicaciones sobre derechos de autor, se deberá contar adicionalmente con el consentimiento del autor para hacer uso de ella.

## PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La persona que realice las tomas de video o fotografía en función de su contrato y con equipos de la Fundación ONG LA RED, no tiene derecho de autoría sobre lo capturado.

### 7.3.3 Custodia de la autorización.

En cada Programa, Proyecto o unidad que realice un tratamiento activo de datos personales debe garantizar la custodia y almacenamiento de la autorización para el tratamiento de los datos.

Así mismo, se deberán poner a disposición de la Superintendencia de Industria y Comercio o del Oficial de Protección de Datos en el evento en que éstos lo requieran.

### 7.3.4 Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

De conformidad con la ley, esta proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza publica.

El suministro de los datos personales de menores de edad es facultativo y debe realizarse con autorización de los padres de familia o representantes legales del menor.

### 7.3.5 Registro de llamadas telefónicas.

La Fundación ONG LA RED comunica que las llamadas telefónicas entrantes y salientes podrán ser grabadas y monitoreadas por motivos de calidad del servicio.

Los registros también servirán como evidencia de cualquier solicitud que se realice a la Fundación ONG LA RED. Esta información será tratada de manera interna, garantizando el cumplimiento de las premisas de privacidad y seguridad de la información.

### 7.3.6 Portal WEB de la Fundación ONG LA RED.

La Fundación ONG LA RED cuenta con un portal web el cual es: [www.onglared.org](http://www.onglared.org). Nos esforzamos al máximo en la protección de la privacidad de los usuarios de nuestro sitio Web, por lo que no incluimos datos personales de naturaleza semiprivada, privada o sensible que se encuentre en acceso al publico.

Este portal Web recoge información estándar de registro, incluyendo su dirección IP, tipo de navegador, el idioma, tiempos de acceso y direcciones de Sitios Web. Para asegurar que este Sitio Web esta siendo bien administrado y facilitar una mejor navegación, nosotros o nuestros proveedores de servicios podemos utilizar cookies (pequeños archivos de texto que se almacenan en el navegador del usuario) o web beacons (imágenes electrónicas que permiten contar los visitantes que han accedido a una pagina en particular y acceder a determinadas cookies) para recoger datos agregados. Para información adicional sobre como utilizamos cookies y otras tecnologías de seguimiento y como se puede controlar.

El portal web de la Fundación ONG LA RED tiene publicados los avisos de privacidad y autorización para protección de datos personales, así como el presente manual, en su versión inicial.

## 8. GOBIERNO EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Fundación ONG LA RED, dentro de su programa de protección de datos personales ha estructurado unos roles para el desarrollo, verificación y control del programa el cual está constituido por:

- a. Oficial de Protección de Datos Personales: Es la persona encargada de liderar el programa de protección de datos personales de la Fundación ONG LA RED a través de: i) la planeación, ejecución y seguimiento de los elementos que



## PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

hacen parte del programa; ii) asesorar y sensibilizar a los contratistas y empleados de la Fundación ONG LA RED en relación con el programa y las principales obligaciones en su ejecución y desarrollo; iii) emitir conceptos y dar respuesta a las inquietudes y requerimientos sobre la protección de datos personales a nivel interno y externo, así como asesorar sobre los asuntos relacionados con el manejo de la información personal; iv) realizar el seguimiento de las normal sobre protección de datos personas y realizar las adecuaciones pertinentes al programa para procurar su cumplimiento; v) hacer seguimiento a la correcta implementación del programa en la Fundación ONG LA RED y vi) gestionar y liderar el proceso de actualización de bases de datos ante el Registro Nacional de Bases de Datos y realizar los reportes legales que los entes de control soliciten.

- b. Delegados de Protección de Datos Personales: Son las personas encargadas de las bases de datos identificadas y reportadas antes del Registro Nacional de Bases de Datos, quienes tienen el deber de reportar actualizaciones o cambios sustanciales en la información de la base de datos que deba ser reportada ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Adicionalmente, están encargadas de informar sobre cambios en el tratamiento de datos personales, o puntos de captura adicionales que requieran coberturas.
- c. Comité de Habeas Data: Está encargado de realizar el seguimiento a los principales temas del programa de protección de datos personales en la Fundación ONG LA RED, es el escenario de control en donde se revisan, discuten, validan y aprueban directrices enfocadas a implementar, consolidar y mejorar continuamente las actividades que hacen parte del programa de protección de datos personales.

Está integrado por, el Oficial de Protección de Datos Personales de la Fundación ONG LA RED y por cada uno de los siguientes miembros.

- Coordinador de la Unidad Informática y de Procesamiento de Datos
- Unidad Jurídica
- Representante Legal
- Junta Directiva

### 9. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS

El procedimiento de consultas y reclamos se ejecutará de acuerdo con los términos incluidos en la ley y acogidos por la Política de Protección de Datos Personales.

Las solicitudes que pueden ser catalogadas como consultas o reclamos pueden llegar por los canales habilitados de protección de datos, los cuales son: [midatopersonal@onglared.org](mailto:midatopersonal@onglared.org) o ser recibidas por cualquier persona vinculada a la Fundación ONG LA RED. En este último caso, es necesario que la solicitud sea remitida al canal de protección de datos personales para que el Oficial de Protección de Datos Personales pueda hacer seguimiento a su trámite y cierre.

#### 9.1 Esquema de trámite de consultas y reclamos.

Los tiempos de respuesta de las consultas serán de diez (10) días hábiles desde la fecha de recibo, y de los reclamos serán de quince (15) días hábiles desde su recibo.

En aquellos eventos en los cuales el Oficial de Protección de Datos Personales evidencie que la solicitud del titular no puede ser tramitada debido a que la Fundación ONG LA RED debe contar con la información asociada a los datos personales del

## PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

titular, o porque se encuentra en sistemas de información tecnológicos que requieren de un concepto técnico, podrá integrar una mesa de trabajo entre la Unidad Jurídica, la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, el Representante Legal y la Junta Directiva, según corresponda, a efectos de contar con un concepto jurídico y técnico integral para dar efectiva respuesta al titular sobre el trámite y cumplimiento de su solicitud.

### 10. PRERROGATIVAS Y DERECHOS DE LOS TITULARES

La Fundación ONG LA RED reconoce y garantiza a los titulares de los datos personales los siguientes derechos fundamentales:

- a. Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a las bases de datos de la Fundación ONG LA RED en su condición de responsable del Tratamiento de datos personales.
- b. Solicitar prueba de la existencia de la autorización otorgada a la Fundación ONG LA RED, salvo los casos en los que la Ley exceptúa la autorización.
- c. Recibir información por parte de la Fundación ONG LA RED, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- e. Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales, cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes. Este Derecho de revocatoria de la autorización no es absoluto siempre y cuando exista una obligación legal o contractual que limite este Derecho.
- f. Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

El presente Manual de Políticas de Tratamiento de Datos Personales, en las siguientes secciones, define los procedimientos implementados para garantizar estos derechos.

### 11. ACREDITACIÓN DEL PRINCIPIO DE LA RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA ("ACCOUNTABILITY") Y EL RELACIONAMIENTO CON TERCEROS

Para llevar a cabo un adecuado tratamiento de los datos personales, el Oficial de Protección de Datos Personales deberá validar los siguientes elementos de manera periódica:

- a. Revisión de las actividades que general algún tipo de tratamiento de los datos personales.
- b. Validación de los puntos de captura de información personales, identificando el tipo de información que se recolecta y sus finalidades.
- c. Inventario y actualización de las bases de datos identificadas.
- d. Seguimiento al cumplimiento de las medidas de seguridad de las bases de datos y repositorios de información que se encuentren en el inventario.
- e. Identificación de terceros que realizarán el tratamiento de datos personales.

Los elementos antes relacionados son la base para la determinación de incorporación de coberturas jurídicas y técnicas en la Fundación ONG LA RED, para que se pueda llevar a cabo un adecuado tratamiento de los datos personales en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

Adicionalmente, como parte de un análisis integral, la Fundación ONG LA RED procurará mantener relaciones con terceros que reflejen un compromiso por la protección de los datos personales y la operación que ellos implican. Al efecto, en los contratos que la Fundación ONG LA RED suscriba se incorporarán cláusulas de protección de datos personales, y

## PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

adicionalmente, se podrá solicitar a los terceros en el desarrollo del vínculo comercial o contractual, información que permita validar el cumplimiento de las directrices contenidas en la Política de Protección de Datos Personales de la Fundación ONG LA RED, así como aquellas directrices legales y reglamentarias, cuando se estime necesario.

Los terceros que realicen un tratamiento de datos personales de los cuales la Fundación ONG LA RED es responsable, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos del régimen de protección de datos personales, aportando: i) la política de protección de datos personales; ii) información sobre los canales habilitados para el trámite de consultas y reclamos y iii) el cumplimiento sobre el registro de las bases de datos ante el Registro Nacional de Bases de Datos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Fundación ONG LA RED podrá realizar verificaciones aleatorias en el desarrollo del vínculo comercial o contractual para validar que se esté efectivamente cumpliendo con las disposiciones de protección de datos, por lo cual se podrá solicitar evidencias o soportes del cumplimiento. En todos los casos, la Fundación ONG LA RED podrá incluir cláusulas en los contratos referidas al cumplimiento de las disposiciones sobre protección de datos personales.

En el evento en el cual la Fundación ONG LA RED evidencie un incumplimiento de las disposiciones sobre protección de datos por parte del tercero, puede sugerir que se lleve a cabo un acuerdo para su cumplimiento; en el caso en que éste no cumpla, podrá promover la terminación de la relación contractual o comercial vigente.

### 12. INICIATIVAS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y ANÁLISIS DE IMPACTO DE PRIVACIDAD.

La Fundación ONG LA RED reconoce la importante de proteger los datos personales de todos los titulares, es por esto que cualquier tipo de iniciativa que implique el tratamiento de datos personales deberá ser objeto de análisis de manera previa, a efectos de validar el alcance de las coberturas que deben tenerse en cuenta para el desarrollo de la misma.

El análisis de impacto de la privacidad permite validar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en el ejercicio de la captura y tratamiento de los datos personales en relación con el entorno laboral y los titulares de la información.

#### 11.1 Trámite de solicitudes de conceptos o análisis de impacto de privacidad

Los tramites sobre solicitud de conceptos, análisis de impacto de privacidad o coberturas particulares de autorizaciones, serán tramitadas por el Oficial de Protección de Datos Personales a través del correo electrónico [midatopersonal@onglared.org](mailto:midatopersonal@onglared.org).

### 13. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

Para la Fundación ONG LA RED es muy importante tener actualizados a los contratistas y empleados sobre las disposiciones y reglamentación relacionada con la protección de los datos personales.

Al efecto, la Fundación ONG LA RED incorporó dentro de su programa de inducción los principales conceptos, lineamientos y disposiciones prácticas sobre el tratamiento de los datos personales, el cual será complementada con la capacitación anual liderada por el área de Gestión Humana, SIGE y Unidad de Informática y Procesamiento de Datos.

Adicionalmente, durante cada año se llevarán a cabo capacitaciones por grupos de trabajo que permita comprender y aprehender las directrices sobre manejo de información y medias de seguridad de acuerdo con el desarrollo de la operación de cada Programa, Proyecto o área de la Fundación ONG LA RED.

## PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

### 14. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE DATOS PERSONALES

El Oficial de Protección de Datos Personales podrá, en cualquier momento, adelantar auditorías de supervisión de cumplimiento de las disposiciones sobre protección de datos personales, con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento y desarrollo del programa en la Fundación ONG LA RED.

Como resultado de las revisiones pueden levantarse planes de acción para cerrar las brechas encontradas, los cuales tendrán seguimiento en los Comités de Habeas Data cuando sea necesario.

### 15. PROHIBICIONES.

En desarrollo de este Manual, se establecen las siguientes prohibiciones y sanciones como consecuencia de su incumplimiento.

- a. La Fundación ONG LA RED prohíbe el acceso, uso, gestión, cesión, comunicación, almacenamiento y cualquiera otro Tratamiento de Datos Personales de carácter sensible sin autorización del Titular del Dato personal y/o de la Fundación ONG LA RED.
- b. El incumplimiento de esta prohibición por parte de los contratistas o empleados colaboradores de la Fundación ONG LA RED será considerado como falta grave, que podrá dar lugar a la terminación de la relación laboral. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales adicionales a que haya lugar.
- c. La Fundación ONG LA RED prohíbe la cesión, comunicación o circulación de Datos Personales, sin el consentimiento del Titular del Dato o sin autorización de La Fundación ONG LA RED. La cesión o comunicación de Datos Personales deberá ser inscrita en el registro central de Datos Personales de La Fundación ONG LA RED y contar con la autorización del Custodio de la base de Datos.
- d. La Fundación ONG LA RED prohíbe el Tratamiento de Datos Personales de niños, niñas y adolescentes menores de edad, salvo autorización expresa de sus representantes legales. Todo Tratamiento que se llegare a hacer respecto de los Datos de los menores, se deberán asegurar los derechos prevalentes que la Constitución Política reconoce a estos, en armonía con el Código de la Infancia y la Adolescencia.

### 16. VIGENCIA.

El presente Manual rige a partir del 01 de Septiembre de 2021.

Actualizaciones de la política: La Fundación ONG LA RED podrán modificar los términos y condiciones de la presente política como parte de nuestro esfuerzo por cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que complementen, modifiquen o deroguen esta política, con el fin de reflejar cualquier cambio en nuestras operaciones o funciones. En los casos que esto ocurra se publicará la nueva política en: [www.onglared.org](http://www.onglared.org)

### 17. BIBLIOGRAFÍA.

El presente Manual de protección de datos personales ha sido elaborado en concordancia con las siguientes normas y documentos:

- a. Constitución Política de Colombia.
- b. Ley 1581 de 2012 • Decreto 1377 de 2013.
- c. Ley 1273 de 2009.
- d. Decreto 1074 de 2015.
- e. Cartilla: formatos modelo para el tratamiento de datos personales -ley 1581 de 2012 – SIC.
- f. Guía para la implementación del Principio de Responsabilidad Demostrada (Accountability).